CLÁUSULA ADICIONAL No. 4 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 1 DEL CONTRATO MARCO No. 202600009

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600103556 DE 2025
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2027
CONTRATO MARCO No:	202600009
CONTRATISTA (ALIADO):	SEGURIDAD RAM LTDA
NIT:	830.053.928-8
OBJETO DEL CONTRATO MARCO:	*"Prestación de servicios de Vigilancia y seguridad privada en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes".*
PLAZO DEL CONTRATO MARCO:	Hasta el diecisiete (17) de enero de 2027
FECHA DE INICIO CONTRATO MARCO:	Diecisiete (17) de enero de 2026.
VALOR DEL CONTRATO MARCO:	Cuantía indeterminada, pero determinable por el valor de las órdenes de servicio derivadas de los contratos interadministrativos suscritos con los clientes de la ESU.
ORDEN DE SERVICIO No:	202600009-1
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 1:	*"Prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada por parte del aliado SEGURIDAD RAM LTDA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN".*
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 1:	CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS M/L ($5.667.024.670) IVA incluido.
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 1:	Desde el diecisiete (17) de enero de 2026 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra.

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1:	**Liberación de recursos fuente Ordinarios:** por un valor de DOS MIL QUINIENTOS CUATRO MILLONES TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/L ($2.504.035.997). **Cambio de imputación presupuestal:** el cambio de imputación de los recursos de la fuente Recursos Ordinarios y la habilitación de la fuente SGP se efectúa con el propósito de garantizar la continuidad en la ejecución financiera de la orden de servicio y el pago oportuno de las obligaciones derivadas de la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada. **Imputación de gastos recursos ordinarios:** Fuente Recursos Ordinarios. Modificar la Orden de Servicio No. 202600009-1 derivada del Contrato Marco No. 202600009, en el sentido de modificar los recursos correspondientes a la fuente de Recursos Ordinarios, de conformidad con la instrucción impartida por la Secretaría General del DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, dando la viabilidad de recursos a la ESU, el veintitrés (23) de abril de 2026, bajo el radicado No. 20261002772, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 4600103556 de 2025.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 2:	**Adicionar:** Un valor de QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/L ($596.407.683) IVA incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 3:	**Adicionar:** Un valor de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/L ($273.681.438) IVA incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 4:	**Adicionar:** Un valor de QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L ($569.053.482) IVA incluido.

VALOR FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 1:	SIETE MIL CIENTO SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/L ($7.106.167.273) IVA incluido.
PLAZO FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 1:	Desde el diecisiete (17) de enero de 2026 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra.
VALOR TOTAL DE LAS ÓRDENES DE SERVICIO AL CONTRATO MARCO No. 202600009:	SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/L ($7.262.995.795) IVA incluido, incluida la presente Cláusula Adicional No. 4 a la Orden de Servicio No. 1.
VALOR BASE O ACTUAL DE LAS PÓLIZAS:	DIEZ MIL MILLONES DE PESOS M/L ($10.000.000.000).

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 4 a la Orden de Servicio No. 1 del Contrato Marco No. 202600009, cuyo objeto es *"Prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada por parte del aliado SEGURIDAD RAM LTDA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"*, por la cual se adiciona la suma de QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L ($569.053.482) IVA incluido, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

A. El quince (15) de enero de 2025, entre el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600103556 de 2025, cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DE SEGURIDAD DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO". Posteriormente, el dieciséis (16) de enero de 2025 se dio inicio formal a su ejecución en la plataforma SECOP II, con un plazo de mil ochenta (1.080) días calendario (para los años 2025, 2026 y 2027) y un valor total del contrato de TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SIETE PESOS M/L ($322.677.752.507).

B. El once (11) de diciembre de 2025, entre el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió la Modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600103556 de 2025, cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DE

SEGURIDAD DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO", para adicionar un valor de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($800.000.000).

C. El seis (06) de enero de 2026, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y SEGURIDAD RAM LTDA, se suscribió el Contrato Marco No. 202600009 derivado de la alianza SPO 2025-6, cuyo objeto es: *"Prestación de servicios de Vigilancia y seguridad privada en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes"*. Con un plazo de ejecución de doce (12) meses contados a partir de la firma del acta de inicio y por una cuantía indeterminada, pero determinable por el valor de las órdenes de servicio derivadas de los contratos interadministrativos suscritos con los clientes de la ESU.

D. El nueve (09) de enero de 2026, fueron aprobadas las garantías que amparan el Contrato Marco No. 202600009, por valor de DOS MIL MILLONES DE PESOS M/L ($2.000.000.000).

E. El diecisiete (17) de enero de 2026, se firmó el acta de inicio del Contrato Marco No. 202600009.

F. El diecisiete (17) de enero de 2026, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y SEGURIDAD RAM LTDA, se suscribió la Orden de Servicio No. 1 del Contrato Marco No. 202600009, con un plazo de ejecución desde el diecisiete (17) de enero de 2026 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 y por un valor de CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS M/L ($5.667.024.670) IVA incluido, que corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del Contrato Interadministrativo de administración de recursos No. 4600103556 de 2025.

G. El veintitrés (23) de enero de 2026, se modificaron las garantías contractuales por un valor base de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS M/L ($10.000.000.000) al Contrato Marco No. 202600009.

H. El veintitrés (23) de abril de 2026, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 4600103556 de 2025, suscrito entre el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DE SEGURIDAD DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO", se tramitó el requerimiento de cambio de imputación de gastos bajo el radicado No. 20261002772, para ajustar la fuente de financiación de los recursos en administración del Contrato Interadministrativo No. 4600103556 de 2025, trasladando un valor de CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TREINTA Y OCHO PESOS M/L ($5.946.756.038) de recursos ORDINARIOS al Sistema General de Participaciones - SGP, de conformidad con la instrucción impartida por la Secretaría General del DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, dando la viabilidad de recursos a la ESU.

I. El veintiocho (28) de abril de 2026, entre el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió la Modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 4600103556 de 2025, cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DE SEGURIDAD DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO", para ajustar la fuente de financiación de los recursos en administración del Contrato Interadministrativo No. 4600103556 de 2025, trasladando un valor de TRES MIL TRESCIENTOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/L ($3.314.885.862) del Sistema General de Participaciones - SGP a recursos ORDINARIOS, de conformidad con el Decreto No. 0226 del 26 de marzo de 2026, sin modificar el objeto, el alcance, el valor total del contrato ni las obligaciones contractuales pactadas.

J. El veintiséis (26) de mayo de 2026, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y SEGURIDAD RAM LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 1 a la Orden de Servicio No. 1 del Contrato Marco No. 202600009, para: Liberación de recursos fuente Ordinarios: por un valor de DOS MIL QUINIENTOS CUATRO MILLONES TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/L ($2.504.035.997). Cambio de imputación presupuestal: el cambio de imputación de los recursos de la fuente Recursos Ordinarios y la habilitación de la fuente SGP se efectúa con el propósito de garantizar la continuidad en la ejecución financiera de la orden de servicio y el pago oportuno de las obligaciones derivadas de la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada. Imputación de gastos recursos ordinarios: Fuente Recursos Ordinarios. Modificar la Orden de Servicio No. 202600009-1 derivada del Contrato Marco No. 202600009, en el sentido de modificar los recursos correspondientes a la fuente de Recursos Ordinarios, de conformidad con la instrucción impartida por la Secretaría General del DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, dando la viabilidad de recursos a la ESU, el veintitrés (23) de abril de 2026, bajo el radicado No. 20261002772, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 4600103556 de 2025, que corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del Contrato Interadministrativo de administración de recursos No. 4600103556 de 2025.

K. El diecisiete (17) de junio de 2026, entre el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió la Modificación No. 3 al Contrato Interadministrativo No. 4600103556 de 2025, cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DE SEGURIDAD DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO", para ajustar la fuente de financiación de los recursos en administración del Contrato Interadministrativo No. 4600103556 de 2025, trasladando un valor de MIL QUINIENTOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M/L ($1.500.337.118) del Sistema General de Participaciones

- SGP a recursos ordinarios, sin modificar el objeto, el alcance, el valor total del contrato ni las obligaciones contractuales pactadas.

L. El veintiséis (26) de junio de 2026, entre el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió la Modificación No. 4 al Contrato Interadministrativo No. 4600103556 de 2025, cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DE SEGURIDAD DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO", para ajustar la fuente de financiación de los recursos en administración del Contrato Interadministrativo No. 4600103556 de 2025, trasladando un valor de QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/L ($15.446.313.492) del Sistema General de Participaciones - SGP a recursos ordinarios, sin modificar el objeto, el alcance, el valor total del contrato ni las obligaciones contractuales pactadas.

M. El cuatro (04) de agosto de 2026, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y SEGURIDAD RAM LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 1 al Contrato Marco No. 202600009 derivado de la alianza SPO 2025-6, cuyo objeto es: *"Prestación de servicios de Vigilancia y seguridad privada en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes"*. Para la siguiente modificación: 1. Modificar las especificaciones técnicas del contrato marco. 2. Modificar la CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: GARANTÍA ÚNICA. 3. Modificar en la CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO el plazo que tiene la ESU para proceder con el pago. 4. Modificar la CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES, ALIADO PROVEEDOR.

N. El primero (01) de septiembre de 2026, fueron aprobadas las garantías por un valor base del Contrato Marco No. 202600009 de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS M/L ($10.000.000.000).

O. El catorce (14) de septiembre de 2026, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y SEGURIDAD RAM LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 2 a la Orden de Servicio No. 1 del Contrato Marco No. 202600009, para adicionar un valor de QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/L ($596.407.683) IVA incluido, que corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del Contrato Interadministrativo de administración de recursos No. 4600103556 de 2025.

P. El treinta (30) de septiembre de 2026, entre el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió la Modificación No. 5 al Contrato Interadministrativo No. 4600103556 de 2025, cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DE SEGURIDAD DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO", para adicionar un valor de CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000.000).

Q. El nueve (09) de octubre de 2026, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y SEGURIDAD RAM LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 3 a la Orden de Servicio No. 1 del Contrato Marco No. 202600009, para adicionar un valor de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/L ($273.681.438) IVA incluido, que corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del Contrato Interadministrativo de administración de recursos No. 4600103556 de 2025.

R. El nueve (09) de octubre de 2026, entre el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió la Modificación No. 6 al Contrato Interadministrativo No. 4600103556 de 2025, cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DE SEGURIDAD DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO”, para adicionar un valor de NUEVE MIL MILLONES DE PESOS M/L ($9.000.000.000).

S. A la fecha, con cargo al Contrato Marco No. 202600009, se han generado las siguientes órdenes de servicio:

Contrato	**Proveedor**	**Valor**
202600009-1	SEGURIDAD RAM LTDA	$5.667.024.670
202600009-2	SEGURIDAD RAM LTDA	$77.048.862
202600009-2-1	SEGURIDAD RAM LTDA	$79.779.660
202600009-1-2	SEGURIDAD RAM LTDA	$596.407.683
202600009-1-3	SEGURIDAD RAM LTDA	$273.681.438
Total		**$6.693.942.313**

T. La información presupuestal de los recursos a adicionar es la siguiente:

Contrato Interadministrativo	4600103556 DE 2025
Centro de costos	33528
Rubro al presupuesto	23202020080028-1
Descripción al rubro	Servicio de Vigilancia
Recurso / CPC	85250
Disponibilidad presupuestal	2026001421
Registro presupuestal	2026001473
Requerimiento N°	20260009812
TOTAL ADICIÓN	**$569.053.482**

U. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el veinte (20) de octubre de 2026, mediante escrito con radicado interno No. 20260009812, la Supervisión de la Orden de Servicio No. 1 del Contrato Marco No. 202600009 presentó la justificación para adicionar la suma de QUINIENTOS SESENTA Y

NUEVE MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L ($569.053.482) IVA incluido, con cargo al Contrato Interadministrativo No. 4600103556 de 2025, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada requerido por el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, toda vez que, de acuerdo con el seguimiento financiero efectuado con corte al mes de septiembre de 2026, se registra una ejecución por valor de CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/L ($5.921.559.996) IVA incluido, equivalente aproximadamente al 90,58 % del valor actual de la orden de servicio, que asciende a SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/L ($6.537.113.791) IVA incluido, quedando un saldo de SEISCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/L ($615.553.795), y en aras de atender las precisas instrucciones del mandante, se requieren los recursos adicionales para garantizar la continuidad en la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada requerido por el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN con el fin de salvaguardar los bienes muebles e inmuebles y las instalaciones de la entidad.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Adicionar a la Orden de Servicio No. 1 del Contrato Marco No. 202600009 la suma de QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L ($569.053.482) IVA incluido.

VALOR INICIAL MÁS ADICIONES: SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/L ($6.537.113.791) IVA incluido.

VALOR FINAL: SIETE MIL CIENTO SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/L ($7.106.167.273) IVA incluido.

SEGUNDO: Esta cláusula adicional está cubierta por las garantías expedidas para el Contrato Marco No. 202600009.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el ALIADO PROVEEDOR contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la presente Cláusula Adicional a la Orden de Servicio.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento no constituyen novación de la Orden de Servicio No. 1 ni del Contrato Marco No. 202600009, los cuales continúan vigentes en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito de Medellín, el veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiséis (2026).

MATEO GONZALEZ BENÍTEZ
Gerente ESU

CESAR ARMANDO RODRÍGUEZ LEÓN
Representante Legal

Aprobó: Vanessa Ospina Rendón - Secretaria General
Aprobó: Angélica María López Garcés - Subgerente de Servicios
Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera
Aprobó: Miguel Ángel Ospina Álvarez - Supervisor de la Orden de Servicio No. 2026000094
Revisó: Johnathan Muñoz Bolívar - Profesional Especializado - Unidad de Gestión Jurídica
Proyectó: Mónica Erasso Cifuentes - Profesional Especializada - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.